

FE DE ERRATAS

Se comunica a los postulantes del proceso de Contratación Docente 2026 que, por una omisión material advertida con posterioridad a la etapa de absolución de reclamos, habiéndose adjuntado oportunamente la evidencia respectiva, no se consideró **la bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas (Ley N° 29248) en la verificación y evaluación del expediente N° 01850 donde se adjuntó oportunamente la evidencia respectiva, correspondiente al nivel primaria.**

Verificada la información y en aplicación de los principios del debido procedimiento, verdad material y eficacia, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, se dispone otorgar el referido beneficio y validar el puntaje final del postulante respectivo, el cual se encuentra consignado en el cuadro de méritos final adjunto.

En consecuencia, el Comité rectifica de oficio el cuadro de méritos correspondiente al nivel primaria, en aplicación de los principios de transparencia y debido procedimiento.

Bagua Grande, 19 de febrero del 2026.

Atentamente
El Comité.